



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de mayo de 2016
P.I.E. N° 448/2016-2017

Señor
D. Faustino Copa Flores
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN
San Julián - Santa Cruz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Indique a cuánto ha ascendido el presupuesto total del Gobierno Autónomo de San Julián desde la gestión 2006 a la gestión 2016, debiendo detallar los montos anualmente.--- 2. Indique cuánto de dinero ha recibido su Municipio por concepto de regalías mineras, forestales e hidrocarburíferas desde la gestión 2006 a la gestión 2016, detallar anualmente, asimismo, deberá especificar los conceptos de regalías adquiridas.--- 3. Señale a cuánto asciende el porcentaje que recibe por concepto de regalías hidrocarburíferas, minerales y/o forestales, en relación al presupuesto anual desde la gestión 2006 a la fecha. Adjuntar documentación de respaldo por gestiones anuales.--- 4. Indique en qué se ha invertido los recursos percibidos por conceptos de regalías hidrocarburíferas, minerales y/o forestales, debiendo detallar proyecto, gestiones anuales, programa y el monto de inversión. Adjuntar documentación de respaldo.--- 5. Certifique la existencia de alguna deuda por cobrar que tenga su Municipio al Gobierno Departamental de Santa Cruz, por concepto de regalías hidrocarburíferas, minerales y/o forestales, debiendo especificar a detalle los montos y años de la deuda; asimismo, deberá explicar los motivos por los cuales no se les ha depositado dentro de los plazos establecidos lo que les corresponde conforme a derecho. --- 6. Indique si el Gobierno Autónomo presidido actualmente por su persona, ha evidenciado la existencia de dificultades y/o inconvenientes para que la Gobernación Departamental de Santa Cruz, no les entregue sus recursos económicos por concepto de regalías hidrocarburíferas, minerales y/o forestales.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SAN JULIAN

4ta. Sección Prov. Ñuflo de Chávez
Santa Cruz - Bolivia



San Julián, 30 de mayo de 2016
CITE GAMSJ-DAF-024/2016

Señor:
Sen. Jose Alberto Gonzales Samaniego
Presidente
CAMARA DE SENADORES.
LA PAZ.-

Ref.: REMISION DE INFORMACION.

De nuestra consideración:

En atención a oficio P.I.E. N° 448/2016-2017, remitimos la siguiente información, en base a documentación existente en sistemas de contabilidad que datan de la gestión 2016, algunos de los cuales ya no se pueden acceder.

1.- presupuesto según gestiones

AÑO	PRESUPUESTO TOTAL
2006	24.867.390,33
2007	
2008	52.773.723,68
2009	44.244.023,08
2010	35.750.896,59
2011	67.386.153,24
2012	76.124.785,80
2013	95.429.097,18
2014	118.247.299,08
2015	103.823.714,85
2016	98.230.378,56

2.- Montos recibidos por concepto de regalías.

AÑO	PATENTE MINERA	PATENTE FORESTAL	PATENTE HIDROCARBUROS
2006	0,00	0,00	265.571,00
2007	0,00	0,00	1.157.128,00
2008	0,00	0,00	0,00
2009	0,00	0,00	0,00
2010	0,00	0,00	0,00
2011	0,00	0,00	0,00
2012	0,00	18.428,57	2.314.256,00
2013	0,00	0,00	0,00
2014	0,00	0,00	1.761.025,00
2015	0,00	0,00	0,00
2016	0,00	0,00	0,00

3.- Porcentaje de regalías en relación a poa 2016.

presupuesto 2016		98.230.378,56
P. Mineras	P. Forestales	P. Hidrocarbureras
0,00	18.428,57	4.075.281,00
0,00	0,02%	4,15%